



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE OSUNA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE  
DE 2015.**

**PRESIDENTA**

DOÑA ROSARIO ANDUJAR TORREJON

**CONCEJALES**

DON JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO  
DOÑA BRÍGIDA PACHÓN MARTÍN  
DON RAFAEL MARAVER DORADO  
DOÑA YOLANDA GARCIA MONTERO  
DON BENITO ESLAVA FLORES  
DOÑA MARÍA DEL PILAR DÍAZ GRACIA  
DON RAFAEL CRISTÓBAL DÍAZ GÓMEZ  
DOÑA ASUNCIÓN BELLIDO MARTÍN  
DON MIGUEL ÁNGEL ARAUZ RIVERO  
DON JOSE LUIS RODRÍGUEZ SANTANA  
DOÑA CONCEPCIÓN DE CASTRO PÉREZ  
DON MIGUEL MANCERA HIDALGO  
DON CARLOS QUEROL FERNÁNDEZ  
DON MANUEL MARTÍN SANTILLANA  
DON JOSE MANUEL OJEDA JIMÉNEZ  
DON FIDEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**INTERVENTORA GENERAL**

DOÑA MARINA MORENO PEREZ

**SECRETARIA GENERAL**

DOÑA ROCIO CARRASO OLMEDO

En la Villa de Osuna, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil quince, se reúnen los Sres. que a continuación se relacionan en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación, previamente citada para este día, con la asistencia igualmente de la Sra. Secretaria General.

Abierto el acto con su Orden del Día, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes particulares:

**PRIMERO**

**P1509041001.- DECLARACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE Y EXTRAORDINARIO DE LA SESION Y RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA.-** El Sr. Jiménez Pinto justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de continuar con la tramitación de los expedientes que se someten a consideración del Pleno, por ser el órgano competente para su resolución, y al objeto de dar cumplimiento al principio de eficacia, sin demoras o molestias innecesarias.

Sometida la declaración de urgencia a votación de los miembros de la Corporación asistentes, se declara, con quince votos a favor de los Corporativos del Grupo Municipal Socialista (9), del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Osuna Puede (2), y las dos abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la urgencia de la sesión convocada y la ratificación de la inclusión de los cuatro puntos en el orden del día.



## **SEGUNDO**

**P1509041002.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 20/08/2015, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta del Concejal Delegado de Gobierno Interior relativa a este punto del orden del día.

La Sra. Presidenta abre el debate cediendo la palabra al Sr. Ojeda Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Osuna Puede, quien solicita que se fomente más la potencialidad del día festivo después de feria.

Seguidamente el Sr. Querol Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, interviene para poner de manifiesto la manera de convocar este Pleno, en el que se ha celebrado el día 2 una Junta de Portavoces. Además, señala que a las 09:30 sólo estaban presentes los Concejales de la oposición y el Sr. Díaz Gómez y los Concejales liberados han llegado diez minutos después. Propone que en los futuros Plenos la propuesta provenga de la Delegación de participación ciudadana y no de festejos, considera que se debe reunir a la sociedad civil y las asociaciones para consensuar la misma.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Araúz Rivero para señalar que no están de acuerdo con el día festivo marcado el día posterior a la feria de Osuna, considera que sería más apropiado llamarlo día no laborable de descanso. Explica que en su Programa se incluía la consulta popular para determinar los días festivos.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Jiménez Pinto, interviene para explicar que se trata de respetar tanto el día marcado con carácter religioso, que es el día de la Patrona, y otro pagano, el de resaca después de la feria, también este último para potenciar la importancia e interés turístico de la feria de Osuna, respetándose el sentir de todos los ursaonenses al mantener por tradición dichas fechas festivas.

Hace uso de un segundo turno el Sr. Ojeda Jiménez para proponer potenciar el aspecto económico del día de resaca, día vacío y sin actividad en el pueblo, y estima correcto la posibilidad de realizar una consulta popular tal y como ha planteado el Sr Araúz Rivero.

El Sr. Querol Fernández estima que es un asunto trascendental puesto que afecta directamente a todo el pueblo de Osuna y que ve correcto la posibilidad de la participación ciudadana.

Por su parte, el Sr. Araúz Rivero explica lo que considera que es trascendental para el pueblo Osuna, el paro, la inexistencia de empresas en la localidad, la gestión del presupuesto del Ayuntamiento, entre otros. Considerando el punto



que se está debatiendo con menos repercusión al respecto. También aclara que la fiesta no es pagana, sino, en todo caso, laica.

Prosigue su intervención explicando que no estima defendible la determinación del día de resaca como festivo por la grandeza de nuestra feria ya que la misma finaliza el domingo después de los fuegos artificiales, poniendo como ejemplo la mundialmente conocida feria de Sevilla.

El Sr. Jiménez Pinto determina que se van a mantener en la propuesta de acuerdo planteada.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa explicando que si entiende el asunto con importancia para los vecinos de Osuna y pone de manifiesto que no han sentido desde el equipo de gobierno demanda por parte del pueblo respecto a un posible cambio.

Sometido a votación se acuerda con once votos a favor de los Corporativos del Grupo Municipal Socialista (9) y del Grupo Municipal Osuna Puede (2) y las seis abstenciones de los Corporativos del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (2), lo siguiente:

RATIFICAR el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 20 de agosto de 2015, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“G1508201003.-** Visto el Decreto 114/2015, de 24 de marzo, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 (BOJA núm. 59, de 26 de marzo de 2015) y la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Municipal de Festejos, se acuerda lo siguiente:

Primero.- *FIJAR* como Fiestas Locales para el próximo año de 2016, el día 16 de MAYO, lunes, siguiente a la Feria, y el 8 de SEPTIEMBRE, día de *Nuestra Señora de Consolación, Patrona de Osuna.*

Segundo.- *SOMETER* el presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación.”

### **TERCERO**

**P1509041003.- RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA NÚM. 2015-0813, DE 29 DE JUNIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN SUPERA III.-** Por



la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo relativa a este punto del orden del día.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Ojeda Jiménez para solicitar que en el concurso público se tenga en cuenta el paro existente y que se valore mayoritariamente a las empresas de Osuna.

El Sr. Querol Fernández explica que no está de acuerdo con la organización de la Diputación, ya que es una institución cuyos representantes no están elegidos directamente por los ciudadanos y está demostrado que es la Administración que más dinero cuesta.

En cuanto a los proyectos, señala que están de acuerdo, al igual que en abril que se apoyó por el Grupo de Izquierda Unida. Explica brevemente cada proyecto incluido en el Plan y especifica que dos de ellos, los de mayor importe, van a ser realizados por terceros.

Interviene la Sra. Alcaldesa para aclarar, por un lado, que cuando la Ley lo permite, dependiendo del importe del contrato, se limita a las empresas de Osuna y, por otro, para explicar que los componentes de la Diputación tienen la condición de ser Alcaldes/Concejales de los municipios, lo que supone una participación directa de la ciudadanía en su elección.

A continuación, el Sr. Araúz Rivero explica que la selección directa es la que se hace de la Alcaldesa y no en la Diputación que se elige en los partidos. Indica que no se ha reunido la Junta de Portavoces tal y como se ha comentado en este Pleno, ya que dicho órgano está regulado en el Reglamento Orgánico, y no se ha efectuado de acuerdo con el mismo, lo que se ha tenido es una reunión en la que ha estado presente el Portavoz del equipo de Gobierno.

En cuanto a los Proyectos hace referencia a los antecedentes del Proyecto de la Cubierta de la Caseta municipal así como al fomento del deporte con la pista de skate, que les parece correcto. También hace referencia a una propuesta que se presentó por el grupo municipal popular al respecto en el Pleno celebrado en febrero del presente año.

Hace uso de la palabra el Sr. Jiménez Pinto para explicar el punto que se somete a votación, expone que es un Plan proveniente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para la mejora de las infraestructuras, equipamientos y servicios en la provincia, con una repercusión importantísima para el municipio. Resalta la repercusión que supone en el empleo este Plan.

Los dos que se hacen mediante contratación son por razones técnicas y de agilidad, quedando en Osuna porque, por su importe, es posible limitar el contrato a las empresas de la localidad. Además hace referencia al proyecto de skate que se ha tenido reuniones con jóvenes que hacen ese deporte y se



ha contratado para la redacción del proyecto a un arquitecto con experiencia en esa materia.

Seguidamente el Sr. González González, del Grupo Municipal de Osuna Puede, interviene para manifestar que no está de acuerdo con la forma de facilitar la información de este punto con tanta premura y vuelve a solicitar que se estudie la manera legal de poder dar prioridad a las empresas de la localidad. Le parece correcto que se haya tenido en cuenta y la colaboración de la juventud pero solicita que dicha participación también se extienda a todos los sectores de la sociedad, poniendo de manifiesto la necesidad de un carril bici que reducirá los problemas de tráfico.

El Sr. Querol Fernández hace referencia a la urgencia del punto debatido y que no se ha puesto en conocimiento con anterioridad sino a través de una llamada telefónica, ni siquiera en la reunión mantenida en el día de ayer.

A continuación, el Sr. Araúz Rivero comenta que en una contratación realizada con anterioridad se puntuaba la contratación de trabajadores de Osuna. No están de acuerdo con el uso electoralista que se hace del dinero de los ursonenses ya que no le parece correcto políticamente y hace referencia a algunas propuestas previstas en el programa electoral del equipo de gobierno, como que vendría una gran empresa americana que crearía empleo.

A lo que el Sr. Jiménez Pinto responde que debido a la crisis económica se han paralizado proyectos, pero no sólo en Osuna, sino en toda España. Hace referencia que esa empresa americana no ha podido instalarse finalmente en Osuna por el cambio normativo aprobado por el Partido Popular nacional en materia de energías renovables. También explica la dificultad técnica que puede suponer la realización de un carril bici, pero señala que se estudiará y se tendrá en cuenta todas aquellas iniciativas que mejoren los equipamientos e infraestructuras del municipio.

Por parte de la Sra. Presidenta se hace referencia a varios proyectos e iniciativas que se han realizado.

Sometido a votación se acuerda, por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, lo siguiente:

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia núm. 2015-0813, de 29 de junio, se aprobaron los Proyectos a incluir en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015 (Plan Supera III) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, dado que finalizaba el plazo para la presentación de los mismo el pasado día 30 de junio.

Considerando que en la citada resolución se resolvía la ratificación de la misma por el Pleno de la Corporación, por ser el órgano competente para su aprobación.



Considerando que dichos proyectos deben de estar adjudicados antes del 1 de octubre del presente año, de conformidad con lo establecido en la Base 11 que rigen el citado Plan.

En atención a lo expuesto, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de la Alcaldía Presidencia núm. 2015-0813, de 29 de junio, del siguiente tenor literal:

*“Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 9-4-2015, la Excm. Diputación Provincial aprobó el Plan de Inversiones Financieramente sostenibles SUPERA III.*

*Resultando que, con fecha 14 de abril de 2015, se ha aprobado por el Pleno municipal la solicitud para participar en el Plan Supera III, Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2015, así como el conjunto de la propuesta priorizada de inversiones.*

*Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía 609/2015 se solicitó de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla una prórroga hasta el 30 de junio de 2015 para la presentación de los proyectos incluidos en el Plan Supera III de este organismo provincial, de acuerdo con lo previsto en la Base 2.c de la gestión del programa.*

*Considerando que, como consecuencia de la toma de posesión de la nueva Corporación Local, se está pendiente, en este Ayuntamiento, de la celebración del Pleno de organización donde se crearán las Comisiones Informativas que deberán dictaminar todos los asuntos que sean de competencia plenaria.*

*En atención a lo expuesto, visto el informe jurídico de la Secretaría General y dado que el día 30 de junio finaliza el plazo para la presentación de los proyectos incluidos en el SUPERA III, cuya solicitud ya se aprobó por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 14 de abril del presente año, tengo a bien RESOLVER lo siguiente:*

*PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Rehabilitación de cubierta de caseta municipal, redactado por el Arquitecto Don Javier Terán Castellero, a incluir en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015 (Plan SUPERA III) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, con un presupuesto de 100.000,00 €.*

*SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto denominado Pista de skate-park en Barriada de las Autonomías. redactado por el Arquitecto Don Daniel Yabar Ramos, a incluir en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015 (Plan SUPERA III) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, con un presupuesto de 100.000,00 €.*



*TERCERO.- Aprobar el Proyecto denominado Juegos infantiles en Barriadas Santa Ana y Molinos Nuevos, redactado por el Técnico Municipal D. Francisco Reyes Alvarez, a incluir en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015 (Plan SUPERA III) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, con un presupuesto de 54,883,33 €.*

*CUARTO.- Aprobar el Proyecto denominado Reurbanización C/ Santa Clara. redactado por el Técnico Municipal D. Francisco Reyes Alvarez, a incluir en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015 (Plan SUPERA III) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, con un presupuesto de 114,974,81 €.*

*QUINTO.- Autorizar la ejecución de las obras de los proyectos de Juegos infantiles en Barriadas Santa Ana y Molinos Nuevos y de Reurbanización C/ Santa Clara, conforme a los Proyectos de referencia, directamente por la Administración, a través de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Osuna de conformidad con el artículo 24.1.b del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dado que esta Administración cuenta con los medios necesarios para ello lo que supone una economía superior al 5% del precio del contrato.*

*SEXTO.- Someter la presente Resolución a ratificación por el Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.*

*SEPTIMO.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos”.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.*

#### **CUARTO**

**P1509041004.- LEVANTAMIENTO DE REPARO DE LA INTERVENCION MUNICIPAL DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA NUM. 04/2015.-** Por la Sra. Interventora General de Fondos se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a votación.

Abierto el debate, hace uso de la palabra el Sr. González González, del Grupo Municipal Osuna Puede, para explicar la importancia del informe de la Sra. Interventora que afecta, fundamentalmente, a los trabajadores y proveedores del Ayuntamiento de Osuna.

Se explica por parte de la Sra. Interventora brevemente un apartado de su informe en relación a los gastos e ingresos y su inclusión en el Capítulo IV.



Prosigue su intervención el Sr. González González para hacer referencia al punto de las subvenciones y al de las nóminas que no coinciden con lo previsto en la plantilla y se insta a la aprobación de una relación de puestos de trabajo. Apoyan a la Sra. Interventora en su labor y estiman necesario que se dote de más personal para ello.

A continuación el Sr. Querol Fernández hace un inciso para demostrar su solidaridad con las imputadas y mostrando su apoyo en la defensa universal del derecho a una vivienda digna para todos colocando unos carteles con los lemas de “corrala utopía, absolución”. La Sra. Alcaldesa invita al Sr. Querol a que se retiren los carteles y se procede a retirarlos.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida insta a la Sra. Alcaldesa para que se celebren las correspondientes Comisiones Informativas donde se expliquen adecuadamente los puntos que se debaten. En cuanto al informe de Intervención hace referencia a que se detectan, por parte de la Sra. Interventora cuando se incorpora a su puesto, anomalías referentes al Capítulo IV del Presupuesto.

Asimismo se refiere al asunto de subvenciones, señala que existiendo un Reglamento de subvenciones aprobado y publicado, no se aplica, ya que aparece reflejado en el informe que se saltan todos los procedimientos con las garantías y principios previstos en la Ley y ordenanzas. Además, por último, se refiere a las nóminas que no coinciden con la plantilla aprobada.

Interviene el Sr. Araúz Rivero para explicar que es la primera vez que se trae al Pleno de Osuna este asunto. Pregunta de quién es la responsabilidad de esta gestión, tras el cumplimiento de su responsabilidad por parte de la Interventora de informar al respecto.

Hace referencia a que no se ha cumplido con la Orden de 2008, que aprobó el Partido Socialista, relativa a la estructura presupuestaria así como al resto de ordenanzas y reglamentos que no se han cumplido por parte del equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Jiménez Pinto para explicar que lo previsto en el informe de la Sra. Interventora lleva haciéndose de igual manera desde hace 20 años, no habiendo ningún problema ni requerimiento por parte de la Cámara de Cuentas, a la que se le ha enviado toda la información en todo este tiempo, ni de nadie, ni profesionales ni habilitados anteriores.

Explica el aspecto relativo a la imputación a un Capítulo u otro del Presupuesto de distintas partidas así como el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones. Respecto a esto último señala que se ha atendido casi el 90% de las solicitudes presentadas a través del procedimiento directo previsto como





excepcional en la Ley, por entender justificadas, por razones sociales, humanas y que se viene haciendo desde más de 20 años. Se han atendido a todo tipo de asociaciones y agrupaciones sin distinción y en beneficio de su mantenimiento y de todos los grupos y vecinos.

En cuanto a las nóminas explica un posible desfase entre los trienios y algunos aspectos, según el criterio de la Sra. Interventora, que ha detectado y que de todo ello se comprometen a corregir y a adaptar en el próximo Presupuesto.

Abierto un segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. González González, del Grupo Municipal de Osuna Puede, para explicar que el punto le ha parecido de suma importancia y, como ha comentado el Sr. Araúz Rivero, es la primera vez que se trae al Pleno. Solicita que se ponga en marcha de manera urgente una auditoria de las cuentas del Ayuntamiento y se ponga en conocimiento de todos.

Seguidamente el Sr. Querol Fernández interviene para explicar que en el año 1999 se hizo una auditoría externa y se adecuó todo a la normativa vigente. La actual norma es del año 2008 que regula la estructura presupuestaria. En cuanto a las subvenciones hace referencia a la existencia de un Reglamento aprobado pero que no se ejecuta. El Sr. Jiménez Pinto sólo ha recortado en su explicación a la parte técnica del informe de la Sra. Interventora.

El Sr. Araúz Rivero hace referencia a que el Sr. Jiménez Pinto en su intervención se ha referido a que es el criterio a la interpretación de la Sra. Interventora y no está de acuerdo, ya que no es interpretación sino aplicación de la Ley. Prosigue diciendo que todo tiene reflejo en la contabilidad, en el endeudamiento, en la posibilidad de realizar inversiones, de ahí la importancia del asunto que se trata y del que el Sr. Jiménez Pinto ha intentado explicar como algo puramente técnico.

Igualmente hace referencia a la plantilla y a la necesidad de regularla así como a la bajada del complemento específico de determinados trabajadores del Ayuntamiento que no pertenecen al grupo socialista. Pone de ejemplo como irregularidades el enchufe del director de la televisión municipal que lleva años ejerciendo y entró con un contrato para un programa subvencionado.

Cierra el debate el Sr. Jiménez Pinto quien se dirige al Sr. Ojeda Jiménez diciéndole que ha tenido a su disposición la Cuenta General y sólo ha venido uno o dos días, siendo necesario que primero se estudie la misma y después se solicite una auditoría. Se dirige posteriormente al Sr. Querol Fernández para preguntarle cómo se otorgaban las subvenciones cuando él estaba en el equipo de gobierno; además añade que al político, al equipo de gobierno, lo que le interesa es la aplicación de los recursos y no tiene por qué saber de aspectos técnicos y que nadie dijo nada al respecto y se respeta tanto a la



Interventora como a todos los anteriores; terminando su intervención leyendo el último párrafo del informe de la Sra. Interventora.

Sometido a votación, se acuerda con nueve votos a favor de los Corporativos pertenecientes al Grupo Municipal Socialista y los ocho votos en contra de los Corporativos del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (2) y del Grupo Municipal Osuna Puede (2), lo siguiente:

Visto el reparo de la Interventora Municipal de Fondos, visto que restan pocos meses para finalizar el ejercicio económico, visto que las múltiples modificaciones presupuestarias necesarias para subsanar las anomalías y deficiencias llevarían al colapso la Intervención Municipal y que debido al tiempo requerido para su debida tramitación no solventaría la situación a corto plazo, y visto el principio de eficiencia administrativa que impone la ley, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento del reparo de la Intervención y considerando que está próximo la entrega del documento del Presupuesto de 2016, como Presidenta de este Ayuntamiento expongo que para el ejercicio económico siguiente se subsanarán las anomalías, deficiencias y faltas de procedimiento reparadas por la Intervención.

**SEGUNDO.-** Proceder al levantamiento del presente reparo evitando así el bloqueo del Ayuntamiento de Osuna y dando cumplimiento al principio de eficiencia administrativa para no repercutir negativamente en los proveedores y servicios que se prestan a nuestros vecinos.

**TERCERO.-** En consecuencia, durante el 2015 en el caso de que sigan existiendo reparos de la Intervención por idénticos motivos a los expuestos en el reparo que nos ocupa (4/2015), este acuerdo de levantamiento es aplicable a los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL